



CIRCULAR DGGM No. 012-2006

P A R A: REPRESENTANTES LEGALES

D E:

E. Samaniego
Capitán Encarnación Samaniego Meléndez
Director General de la Gente de Mar



ASUNTO: TRAMITE PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE PRESUNCIÓN DE MUERTE

FECHA: Julio 18, de 2006.

Por este medio se les comunica que para el trámite de emisión de Certificados de Presunción de Muerte, los siguientes documentos deberán ser presentados:

- 1- Memorial dirigido al Director General de la Gente de Mar a solicitud de la Compañía, Representantes Legales de la nave o del interesado a través de Consulado, con cuatro (4) timbres de B/. 1.00 balboa.
- 2- Copia del Deck Log Book debidamente autenticado por un Consulado de Marina Mercante Panameña.
- 3- Declaración formal del capitán de la nave.
- 4- Reporte médico.
- 5- Reporte de las Autoridades Portuarias correspondientes
- 6- Lista de la Tripulación.
- 7- Informe detallado de la ubicación de la nave al momento del accidente.
- 8- Informe preliminar del accidente según el formato de la Sección de Investigación de Accidentes marítimos.
- 9- Pagar B/. 10.00 balboas por certificado.

La documentación presentada será tramitada y analizada en el Departamento de Asuntos Laborales Marítimos y verificada con la sección de Investigación de Accidentes Marítimos y de existir alguna duda, se gestionará directamente con los Representantes Legal del buque o el interesado.

Atentamente,